



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PERMANECER EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE
DERECHO MARÍTIMO ACOLDEMAR NIT 860.078.238-1**

Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5
del Estatuto Tributario

CERTIFICA

1. Que la **Asociación Colombiana de Derecho Marítimo ACOLDEMAR**, NIT 860.078.238-1, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la **Asociación Colombiana de Derecho Marítimo ACOLDEMAR**, NIT 860.078.238-1 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2020 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la **Asociación Colombiana de Derecho Marítimo ACOLDEMAR**, NIT 860.078.238-1.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022), con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

JAVIER ANDRES FRANCO ZARATE

Representante Legal

CC 80039098

Dirección: Carrera 12 No. 93-78 Of. 303, Bogotá DC – Colombia
PBX: (+57) (1) 6232336
www.acoldemar.org